



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de junio de 2017.-

VISTO:

Las notas entradas a FCNyCS. N<sup>tos.</sup> 1544/17, 1861/17 y el art. 49° Inciso e, del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de universidades nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes de la Dra. Luz Alejandra Arancibia en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica III", para la realización de estudios en el exterior.

Que la Dra. Arancibia ha sido invitada por la Faculté de Pharmacie de Paris Descartes, bajo la dirección de la Prof. Sylvie Michel y la supervisión de la Prof. Marina Kritsanida.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Química.

Que las actividades académicas quedan debidamente organizadas durante su ausencia.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, Convenio Colectivo de Trabajo para docentes universitarios Decreto 1246/15 por razones de estudio, artículo 49° Inciso e, a la Dra. **LUZ ALEJANDRA ARANCIBIA** (CUIL: 27-14835508-3) en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica III" de la Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/10/2017 y hasta el 31/12/2017.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 273/17.-**

  
Dra. Bárbara Guzmán Torrecillas  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Dra. Mariana Esteban Freile  
Decana  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.